Gmail

Oficina Alcaldesa <alcaldesasalinas@gmail.com>

Resolución del Senado 0527 - 41er Informe Parcial

2 mensajes

Carmen A. Zayas Tirado (Secretaría) <cazayas@senado.pr.gov> 30 de enero de 2020, 18:56
Para: "alcaldesasalinas@gmail.com" <alcaldesasalinas@gmail.com>

30 de enero de 2020

Hon. Karilyn Bonilla Colón

Alcaldesa

Municipio de Salinas

alcaldesaalinas@gmail.com

RESOLUCIÓN DEL SENADO NÚM. 0527

Estimada honorable Bonilla Colón:

Saludos Cordiales. El Senado de Puerto Rico recibió el Cuadragésimo Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado Núm. 0527 cuyo propósito se recoge en su título:

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico

> *realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales visitó el municipio de Salinas para atender reclamos y problemáticas ambientales referentes a la alta sedimentación en el Mar Negro que actualmente afecta a los pescadores de la Villa Pesquera de la comunidad Las Mareas del Barrio Aguirre.*

Por orden del Cuerpo se le remite copia del informe de referencia para su conocimiento y acción correspondiente.

Cordialmente,

Carmen A. Zayas Tirado, M Ed

Ayudante Especial

Secretaría del Senado

cazayas@senado.pr.gov

---

2 adjuntos

Yadira Rivera
Ayudante Administrativa del Secretario
Secretaría
Senado de Puerto Rico
yarivera@senado.pr.gov
787 724 2030 ext 3165

image001.png
51K

rs0527-inf (41er. Parcial).pdf
267K

Oficina Alcaldesa <alcaldesasalinas@gmail.com> 3 de febrero de 2020, 13:14
Para: Estrella Martinez <emartinezsoto08@gmail.com>

Para accion correspondiente
Jackeline I. León López
Secretaria de la Alcaldesa
Municipio de Salinas
Tel. 787-824-3050 Ext. 2101 | Fax. 787-824-7212
PO Box 1149 Salinas, PR 00751
[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

Yadira Rivera
Ayudante Administrativa del Secretario
Secretaría
Senado de Puerto Rico
yarivera@senado.pr.gov
787 724 2030 ext 3165

image001.png
51K

rs0527-inf (41er. Parcial).pdf
267K

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa | 5ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 527

CUATRAGÉSIMO PRIMER INFORME PARCIAL

28 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 527, según presentada, tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales visitó el municipio de Salinas para atender reclamos y problemáticas ambientales referentes a la alta sedimentación en el Mar Negro que actualmente afecta a los pescadores de la Villa Pesquera de la comunidad Las Mareas del Barrio Aguirre.

HALLAZGOS

Con el fin de atender la pieza legislativa ante nuestra consideración, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales solicitó la presencia de las siguientes entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Entidad no gubernamental	*Representante*

Villa Pesquera | Comunidad Las Mareas, Salinas.	Grupo de pescadores adscritos a la Villa Pesquera Las Mareas, Inc.

Tabla 1. Lista de las entidades no gubernamentales presentes en la Vista Ocular, según fuera solicitado por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales. La misma identifica la entidad y su representante.

El pasado **sábado, 18 de mayo de 2019**, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizó una Segunda Vista Ocular para conocer las iniciativas tomadas en consideración luego de la primera Inspección Ocular realizada por esta Comisión Senatorial. El informe aprobado el 1 de abril de 2019 por la Asamblea Legislativa expone lo siguiente:

> El pasado **sábado, 23 de febrero de 2019**, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizó una Inspección Ocular en la **Comunidad Las Mareas, jurisdicción del Barrio Aguirre, Municipio de Salinas**. La presente Vista Ocular sirvió de seguimiento a la Inspección realizada el 18 de agosto de 2018 junto al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA, por sus siglas). No obstante, luego de cerciorar los avances alcanzados luego de la primera vista, fue necesario realizar otras inspecciones en la localidad debido a un segundo problema ambiental en el Mar Negro presentado ante la Comisión. Según expresaron los pescadores de la Villa Pesquera de la Comunidad Las Mareas, estos han notado hace meses un problema de sedimentación en el recurso hídrico. Lo anterior, debido a la cantidad de hojas, proveniente del manglar, que cae al mar. Esta situación les ha confrontado problemas para realizar traslados acuáticos en sus embarcaciones. De igual forma, el paso marítimo que utilizan los pescadores para llegar al Mar Caribe, a través de la salida al estuario de la Bahía de Jobos, está cada vez más estrecho debido a la extensión del manglar.

A pesar de las gestiones realizadas por esta Comisión, el grupo de pescadores adscritos a la Villa Pesquera Las Mareas, Inc. expresan no constatar las acciones concertadas durante la vista ocular celebrada el mes pasado. Además, indican que no han visto a representantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales presentes en las instalaciones de la Villa ni en el Mar Negro. Ante esta situación, la Comisión se presta a expresar las siguientes conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PREMILINARES:

Nuestra Comisión auscultará la posibilidad de convocar una Vista Ejecutiva para citar a los representantes del DRNA. De esta forma, se podrá conocer de primera mano

las acciones tomadas por la agencia con el propósito de podar el mangle colindante al canal marítimo y manejar los sedimentos en el Mar Negro.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo un **Cuadragésimo Primer Informe Parcial** de la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Respetuosamente sometido,

Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente
Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales